



MODIFICACIÓN AL CONTRATO No.: MYT-FISM-19-43-050/001

Convenio de Modificación al Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No.: **MYT-FISM-19-43-050**, que celebran por una parte el Municipio de **Yauhquemehcan**, Tlaxcala, representado por su titular el **C. Francisco Villarreal Chairez**, Presidente Municipal Constitucional, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA CONVOCANTE**" y por la otra el **ING. ERICK ISLAS GUZMAN**, en su carácter de Administrador Único de la empresa **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES DEMI S.A. DE C.V.**, a quien se le denominará "**LA CONTRATISTA**"; y que ambas se les denominará "**LAS PARTES**"; de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

OPERADO

AYUNTAMIENTO DE
YAUHQUEMEHCAN TLAX
TESORERÍA MUNICIPAL
2017 - 2021

DECLARACIONES

- I. Que con fecha del **28 de noviembre de 2019** la CONVOCANTE y el CONTRATISTA celebraron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No.: **MYT-FISM-19-43-050** en virtud del cual el CONTRATISTA se obligó a realizar para LA CONVOCANTE la siguiente obra: **CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO CON UBICACIÓN EN CALLE XICOHTENCATL ENTRE CALLE TOLTECA Y CUAHUTEMOC DE LA LOCALIDAD DE SAN DIONISIO YAUHQUEMEHCAN, MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX.**, y que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio de Modificación al Contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- II. El monto del presente contrato es por la cantidad de: **\$108,537.43 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$17,365.99 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS /100 M.N.) ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR \$125,903.42 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 42/100 M.N.).**
- III. Que el presupuesto parcial autorizado y asignado por el Municipio de **Yauhquemehcan**, Tlax., para el ejercicio fiscal **2019**, para la ejecución de la obra contratada, proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal **2019** del programa: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, el cual corresponde a la cantidad de: **\$108,537.43 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$17,365.99 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS /100 M.N.) ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR \$125,903.42 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 42/100 M.N.).**
 - a. El presente Convenio se origina conforme lo establece los artículos 17, 21 y 59 Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; El CONTRATISTA está de acuerdo en ejecutar los trabajos de obra objeto del presente convenio de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas que preceden, y anterior en base a lo estipulado en el contrato de obra pública del que se deriva el presente convenio adicional.

H. AYUNTAMIENTO
YAUHQUEMEHCAN, T...
SINDICATURA

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES
HIDALGO No. 303 PH-6
TORRE APIZACO COL CENTR

¡ Gobierno humano que transforma !